



FAA-APV-324

Bogotá, D.C. 18 de diciembre de 2024

Señorita

SHARA VALENTÍN BERNAL TORRES

Asunto: Respuesta a su solicitud sobre el proceso de admisión periodo académico 2025-1, en el programa de Artes Plásticas y Visuales.

Reciba un cordial saludo,

En atención a su petición radicada mediante la plataforma de quejas y reclamos – Bogotá te escucha, recibido por el Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales vía correo electrónico el sábado 30 de noviembre (día no hábil) y atendiendo a las disposiciones señaladas en el artículo 23 de la Constitución, la Ley 1755 del 2015, y de acuerdo con el Instructivo de Admisiones del Programa 2025-1 y demás normas relacionadas, me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

1. Conforme a lo estipulado en el instructivo de Admisiones para Artes Plásticas y Visuales 2025-1 (Página 1) es responsabilidad de los aspirantes estar al tanto de las comunicaciones oficiales enviadas al correo electrónico registrado durante la inscripción. Esto incluye revisar de manera constante las bandejas de entrada y de correos no deseados (spam), para evitar perder información relevante del proceso de admisión.

A TENER EN CUENTA:

Se solicita que todos los aspirantes en el momento de la inscripción se registren con una **cuenta de correo electrónico**. Idealmente, una que permita identificar el nombre y apellidos del aspirante, así como también una cuenta de correo que sea de uso personal, ya que a ésta llegará información del proceso de admisiones en su fase de pruebas específicas.

De manera excepcional, la Universidad envió la información referente a las pruebas específicas a los correos electrónicos registrados por cada aspirante. En su caso particular, la notificación fue enviada al correo sharavbt16@gmail.com, proporcionado por la aspirante durante su inscripción.

Como lo establece el instructivo, la no presentación de las pruebas específicas en las fechas estipuladas implica la pérdida del derecho a continuar en el proceso de admisión.



Se exige estricto cumplimiento y puntualidad con los horarios, procesos y procedimientos establecidos. Los aspirantes que no cumplan con tales exigencias quedarán invalidados en tales procesos.

Cabe reiterar que, según los lineamientos oficiales, los valores cancelados por concepto de inscripción no son reembolsables, tal como se especifica en el instructivo de admisiones.

Si bien entendemos las dificultades que usted manifiesta, es importante recalcar que la información fue enviada al correo registrado en su proceso de inscripción (sharavbt16@gmail.com) y que, acorde a los lineamientos establecidos, no es posible reprogramar las pruebas ni efectuar devoluciones.

Le recordamos la importancia de revisar con frecuencia los canales oficiales y su correo electrónico durante futuros procesos de admisión.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

CAMILO ORDOÑEZ ROBAYO

Coordinador

Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales

Facultad de Artes ASAB.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Joyce Rivas Mediana	Encargada - Proceso Admisiones Pregrado Proyecto Curricular Artes Plásticas y Visuales	<i>Joyce Rivas M.</i>
Revisó	Laura Sánchez Calderón	Abogada- CPS OAJ/FASAB	<i>LS.</i>